CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN 001

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8185694

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	*Centro Textil de Gestión Industrial*
CONTRATO NRO.	*CO1.PCCNTR.8185954*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*20/08/2025*
OBJETO	*5_9206_0292 Contratar el suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo las prácticas con los aprendices de los diferentes programas que oferta el centro textil y de gestión industrial y las subsedes adscritas.*
CONTRATISTA	*EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS*
CC o NIT	*900352345*
LUGAR DE EJECUCIÓN	*Medellin Y la subsede Santa Rosa de Osos*
FECHA DE INICIO	*26/08/2025*
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	*4 y 5 días*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$ 430.701.713 CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS TRECE PESOS*
PRÓRROGA NRO.	*No Aplica*
FECHA DE TERMINACIÓN	*31/12/2025*
ADICIÓN NRO.	*No Aplica*
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	*$ 430.701.713 CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS TRECE PESOS*
FORMA DE PAGO	*El Sena -Centro Textil y de Gestión Industrial le cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los materiales y elementos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato y conforme a los valores unitarios obtenidos después del certamen de subasta; a través de transferencia electrónica a la cuenta que para tal fin aporte el contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor el Sena -Centro Textil y de Gestión Industrial deducirá de dicho valor los impuestos y retenciones de ley a que*

	haya lugar. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. *Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.* *En caso que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".*
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	**002**
PERIODO DEL INFORME	Desde el 6*/11/2025 Al 11/12/2025*

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Los productos recibidos cumplen con las especificaciones dadas.	Acta de recibo de materiales de formación para lotes: 9 deportes, 4 química, 2 textil, 11 salud, 5 construcción
2. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Hasta la fecha esta situación no se ha presentado	No aplica
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato	La empresa, aunque ha tenido incumplimientos en fechas de entrega ha entregado elementos con calidad	Se han realizado las entregas. Informes de entrega y fotos que se anexan en las actas de cada entrega para cada lote
4. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Desde el cumplimiento con calidad y con los parámetros del Sena se da dado, pero en tiempos muy demorados para la entrega, cuando los elementos no cumplen no se han recibido	Actas de entrega con fotos para cada lote y en cada entrega en los diferentes sitios de entrega
5. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, empacados y protegidos y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	Los elementos entregados son nuevos, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, empacados y protegidos y cumplen con las especificaciones técnicas y de seguridad solicitadas, cuando esto no se cumple no se reciben los materiales	Actas de entrega con fotos para cada lote y en cada entrega

6. Presentarse a las reuniones requeridas por parte del supervisor para permitir de esta manera aclarar las inquietudes técnicas, económicas y jurídicas del contrato.	Las solicitudes de asistencia a reunión, correos y mensajes de solicitud para aclarar las inquietudes técnicas de lo solicitado se han cumplido	Correos y mensajes de respuestas
7. Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas y demás condiciones requeridas por la entidad en el pliego de condiciones, estudio previo, fichas técnicas y el contrato.	La empresa ha buscado cumplir la entrega en calidad de los elementos	Se han realizado las entregas. actas de entrega con fotos y listado de elementos recibidos para cada lote en cada lugar de entrega
8.Los elementos se deben entregar con máximo tres (3) días posteriores de acuerdo con solicitud de despacho por parte del supervisor del contrato. En todo caso la totalidad de la entrega de los elementos deberá realizarse dentro del tiempo estipulado en la cláusula de vigencia contractual.	La empresa ha entregado en tiempos superiores a las fechas acordadas, pero dentro de la vigencia del contrato.	actas de entrega con fotos y listado de elementos recibidos para cada lote en cada lugar de entrega
9. Para el caso de productos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque, o lo deban tener, la fecha de vencimiento de los elementos entregados debe estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más.	Desde la supervisión se verificaron las fechas de los productos y lo que no cumplía no se recibió	Fotos de productos recibidos
10. Para el caso de productos y sustancias químicas cumplir con la normatividad vigente para ello en Colombia, entre ellas, Ley 55 de 1993, Decreto 1609 de 2002, Decreto 1079 de 2015 Norma Técnica 4435, y los demás que regulen la materia, aportando las hojas de seguridad de los elementos suministrados.	Desde la supervisión se verifico el cumplimiento de la normatividad para los productos químicos suministrados, se anexan algunas hojas de seguridad	Fotos de productos recibidos y se anexan algunas hojas de seguridad recibidas.
11.Cumplir con los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por el SENA.	Durante la entrega de los productos se cumplieron los requisitos de SST y ambientales que están estipulados en el contrato	Fotos de requisitos del vehículo y de kit de derrames para la entrega de los productos químicos

12. El transporte de productos y sustancias químicas debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, en la Norma Técnica 1692, y los demás que regulen la materia.	Durante la entrega de los productos se cumplieron los requisitos de SST y ambientales que están estipulados en el contrato	Fotos de requisitos del vehículo y de kit de derrames de productos químicos
13. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el Contratista.	El contratista asumió lo correspondiente a transporte, cargue y descargue de los elementos de los diferentes lotes	Fotos y documentos de soportes de acciones asumidas por el contratista.
14. El riesgo y propiedad de los elementos serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega a satisfacción a través de acta, en el lugar indicado.	Los elementos que no se recibieron fueron asumidos por el contratista por no cumplir las especificaciones	Fotos y acta de recibo de materiales para cada lote
15. Presentar la factura de cobro y demás documentos solicitados por la entidad para gestionar el pago al momento de la entrega de los elementos.	Las facturas y documentos requeridos para el pago son gestionados según directrices institucionales por el contratista	Documentos anexos para pago
16. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Hasta la fecha estas situaciones no se han presentado	No aplica
17. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El contratista entrega los elementos del contrato para los diferentes lotes según lo solicitado, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas	Actas de recibo y fotos de recibo

18. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: el funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo. si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Los elementos que no cumplen los requisitos técnicos del contrato no se reciben por parte de los supervisores y fueron cambiados por el contratista	Fotos y acta de recibo de los materiales de los diferentes lotes
19. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Desde la supervisión del contrato se verifican los precios y se exige la entrega de los elementos, según lo aceptado en el contrato	Fotos y acta de recibo de los materiales de cada lote
20. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	En correos y comunicaciones telefónicas se solicita la información y se dan instrucciones de lo requerido en cada lote. Se hacen aclaraciones en las especificaciones previo a la entrega	Correos enviados, fotos y documentos enviados

21. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y afiliación al sistema de seguridad social integral según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate	El supervisor del contrato y por ende la entidad no se involucró en acciones de personal del contratista, solo exigió en forma reiterativa el cumplimiento del contrato	No aplica
22. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Desde la entidad se verifican este cumplimiento para requisito de pago	Soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices
23. El contratista deberá reunirse con el supervisor del contrato y/o apoyo técnico antes de iniciar las entregas apara aclarar dudas, verificar información y establecer el cronograma de entregas.	El contratista envió el listado de elementos previamente a su entrega para cada lote y cada supervisor aprobó los elementos a entregar y las fechas y lugares de entrega	Correos de listados de entrega y fechas para cada lote

24. Los procedimientos para la entrega de los bienes los recibirá mediante acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. El SENA no se hace responsable de los elementos entregados en el almacén que no tenga el respectivo visto bueno por parte del supervisor designado, la inobservancia de esta obligación so pena de la devolución de los materiales entregados.	Los supervisores del contrato, en cada lote verifican previamente a la entrega especificaciones, revisa y recibe cada uno de los elementos entregados por el contratista, si el elemento no cumple no se recibe	Actas de recibo y fotos de elementos recibidos para cada lote
25. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del objeto contratado.	Los supervisores de los diferentes lotes del contrato y por ende la entidad no se involucró en acciones de personal, equipos, transporte, elementos requeridos por el contratista, solo exigió en forma reiterativa el cumplimiento del contrato y verifico su cumplimiento en el momento de recibo de los elementos	No aplica
26. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el decreto ley 0019 de 2012.	A la fecha se esta en entregas parciales de los elementos, cuando se requiera acta de liquidación se solicitará a contratista la información	No aplica
27. El oferente se compromete a cumplir con cada una de las especificaciones técnicas básicas relacionadas en el anexo especificaciones técnicas correspondiente a cada uno de los ítems del presente proceso.	La empresa ha buscado cumplir la entrega con especificaciones técnicas y de calidad de los elementos del contrato, cada supervisor del lote previamente verifica los elementos que le van a entregar si cumplan con las especificaciones solicitadas	Se han realizado las entregas. Actas de recibo y fotos para cada lote que se anexan a este informe, por parte de cada uno d ellos supervisores de los lotes.

28. Entregar los productos objeto del contrato, completamente nuevos, de primera calidad, en las condiciones, modos y plazos determinados, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas.	Los elementos entregados son nuevos, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, empacados y protegidos y cumplen con las especificaciones técnicas y de seguridad solicitadas, esta labor la realiza cada supervisor de lote y gestiona el acta de entrega	Actas de entrega y fotos para cada lote y cada entrega, que se anexan a este informe
29. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades.	Hasta la fecha esta información se ha salvaguardado por el contratista	No aplica
30. Entregar los productos en el lugar dispuesto por la Entidad, sin conllevar costo adicional para la Entidad.	La empresa ha entregado en la sede pedregal y en la sede Santa Rosa los elementos establecidos en acuerdo con los requerimientos del contrato en los diferentes lotes y en acuerdo con el supervisor del lote	Actas de entrega y fotos que se anexan a este informe para cada lote y en cada lugar de entrega
31. Cambiar los productos que llegaren a presentar inconsistencias en el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Para evitar caer en esta situación previo a la entrega y según los pliegos la empresa envía informe de lo que va a entregar para ser revisado previamente por los supervisores de cada lote	Correos de información enviada previamente a la entrega a cada supervisor de cada lote

32. En caso de no cumplir la entrega de los elementos con las condiciones técnicas exigidas en el presente documento a satisfacción del supervisor, el contratista se obliga a cambiar el producto o los productos, que no cumplieron con las especificaciones técnicas, en el término de 48 horas, por otros que cumplan las características técnicas, sin que ello obligue a la Entidad, a asumir costo alguno.	Para evitar caer en esta situación previo a la entrega y según los pliegos la empresa envía informe de lo que va a entregar para ser revisado previamente por la supervisión del lote y cuando el supervisor y personal del almacén recibe verifica y acepta o rechaza cada producto a recibir	Correos de información enviada previamente a la entrega a cada supervisor y actas de recibo de cada entrega en cada lote
33. Asumir los gastos y costos que demande el transporte, para la entrega de los materiales y los servicios conexos que se requieran y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.	El contratista asumió lo correspondiente a transporte, cargue y descargue de los elementos de cada lote y para la entrega en cada sitio de recibo	Fotos y documentos de soportes de acciones asumidas por el contratista. El supervisor del lote química verifica el vehículo en que son llevados los productos químicos para cumplimiento de la normatividad
35. Cada uno de los productos deberán contar en un lugar visible y que perdure en el tiempo la inscripción de las fechas de vencimiento como garantía de la calidad y viabilidad teniendo en cuenta la destinación final de cada producto.	Desde la supervisión de cada lote y en especial del lote de química estas fechas son verificadas antes y durante el recibo, producto que no cumple es rechazado.	Fotos de productos recibidos
36. El contratista deberá presentar el certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	A la fecha el contratista aun no entrega el certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente	

37. Para la atención del pedido el CONTRATISTA, deberá tener como mínimo las siguientes alternativas sin costo alguno para el SENA: Atención Personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional, Atención Telefónica, Atención vía correo electrónico, Internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información.	Hasta la fecha desde el contratista se ha asignado una persona para estar pendiente, enviar la información y aclarar dudas de los supervisores de los productos a entregar	Correos y mensajes con John Estiben Medina
38. Las demás obligaciones que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación y que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación	La comunicación con el contratista ha permitido aclaración de situaciones previa a la entrega de los elementos para cada lote	Correos y mensajes con personal de la empresa ESUCON
39. El contratista deberá entregar las fichas o Hojas de seguridad de cada elemento (Cuando Aplique)	El contratista entrega los documentos como fichas de datos de seguridad, certificado de calidad y especificaciones técnicas para cada producto solicitado en el lote 4 química y en elote textil	Fotos de documentos
40. Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	Hasta la fecha los productos solicitados no incluyen estas sustancias	No aplica
41. Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	No aplica en para los lotes del contrato	No aplica
42. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Los empaques de los productos son los originales en que son comercializados para los diferentes lotes	Fotos de productos recibidos

43. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	En las evidencias en el lote 4 química se anexa la foto del certificado de curso del conductor	
44. Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de pétreos (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	A la fecha la empresa contrato con un tercero los materiales pétreos entregados y entrego el documento RUCOM	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

De seguridad y salud en el trabajo

6. Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

2. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
14/11/2025	FE 548	$ 35.630.039,92	$ 35.630.039,92	$ 395.071.673,08	8,27 %
14/11/2025	FE 552	$ 4.903.184,00	$ 40.533.223,92	$ 390.168.489,08	9,41 %
14/11/2025	FE 553	$ 30.815.809,95	$ 71.349.033,87	$ 359.352.679,13	16,57 %
14/11/2025	FE 556	$ 12.602.299	$ 83.951.333,15	$ 346.750.379,85	19,49 %
14/11/2025	FE 557	$ 16.631.335	$ 100.582.667,69	$ 330.119.045,31	23,35 %
14/11/2025	FE 559	$ 9.888.625	$ 110.471.293,07	$ 320.230.419,93	25,65 %
14/11/2025	FE 567	$ 198.431	$ 110.669.723,61	$ 320.031.989,39	25,70 %
14/11/2025	FE 568	$ 1.243.479	$ 111.913.202,37	$ 318.788.510,63	25,98 %
14/11/2025	FE 569	$ 16.562.890	$ 128.476.092,61	$ 302.225.620,39	29,83 %
14/11/2025	FE 570	$ 124.773.082	$ 253.249.174,17	$ 177.452.538,83	58,80 %
20/11/2025	FE 587	$ 1.062.058	$ 254.311.232,55	$ 153.133.126,38	59,05 %
20/11/2025	FE 588	$ 23.257.354	$ 277.568.586,62	$ 153.133.126,38	64,45 %
20/11/2025	FE 589	$ 11.818.251	$ 289.386.837,68	$ 141.314.875,32	67,19 %
10/12/2025	FE644 FE599 FE600 FE601 FE602 FE628 FE629 FE639 FE641 FE640 FE638	$94.271.851,58	$ 383.658.689,26	47.043.024,14	89,22%

	FE637 FE 659				

Porcentaje de ejecución física: **[89,22 %]**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Octubre	**Planilla nro.** 7991024411 **del 18/11/2025**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

"No se presentaron modificaciones"

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	30-46-101018246		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	25/08/2025	30/06/2026	$ 43,070,171.30
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	25/08/2025	30/06/2026	$ 86,140,342.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/08/2025	31/12/2028	$ 21,535,085.65

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato **[NO APLICA],** que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No se han presentado modificaciones

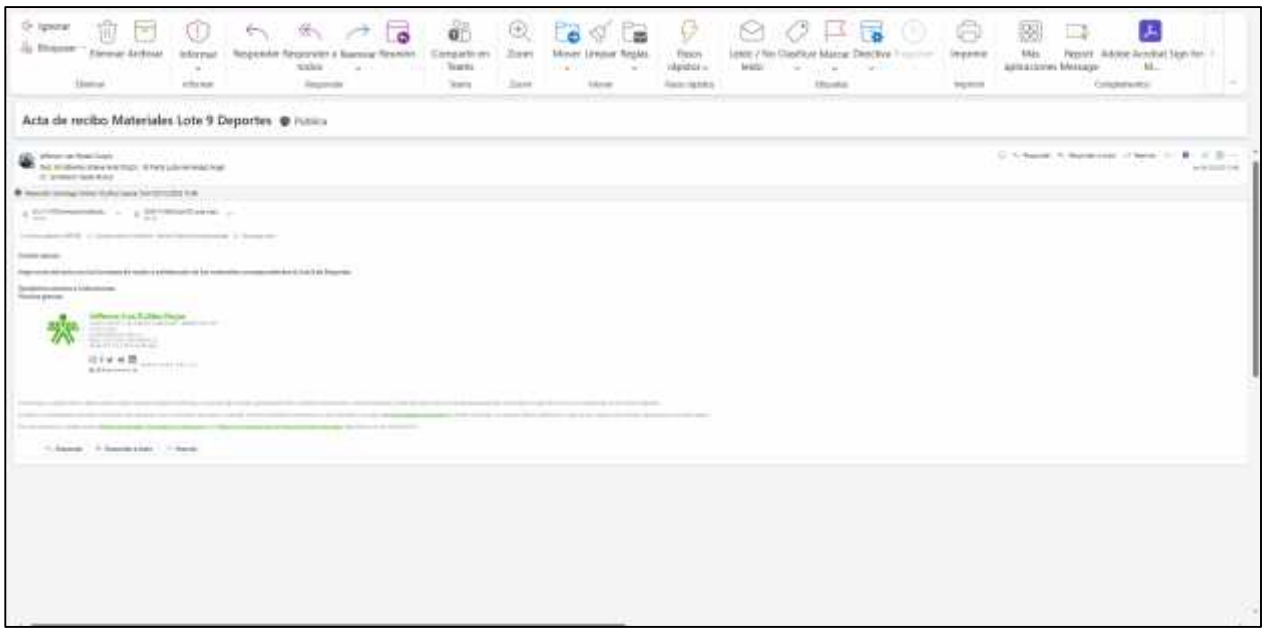
6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

El contrato inicio en agosto y en septiembre se envió solicitud con la totalidad de uso del recurso, en octubre no se había cumplido la fecha para entrega ni envió de las especificaciones y listado a lo entregar, a pesar de envió de correos de la supervisora del lote 4 química y por lo que fue necesario citar a una reunión de posible incumplimiento en la que se hicieron unos acuerdo de fechas de entrega de lote 4 química para antes del 27 de octubre y solo el 5 de noviembre se hizo la primera entrega de vidriería.

Anexos: soportes de actas, correos electrónicos, hojas de seguridad, certificados de calidad de los elementos, entre otros
Lote deportes


Acta de recibo Materiales Lote 9 Deportes





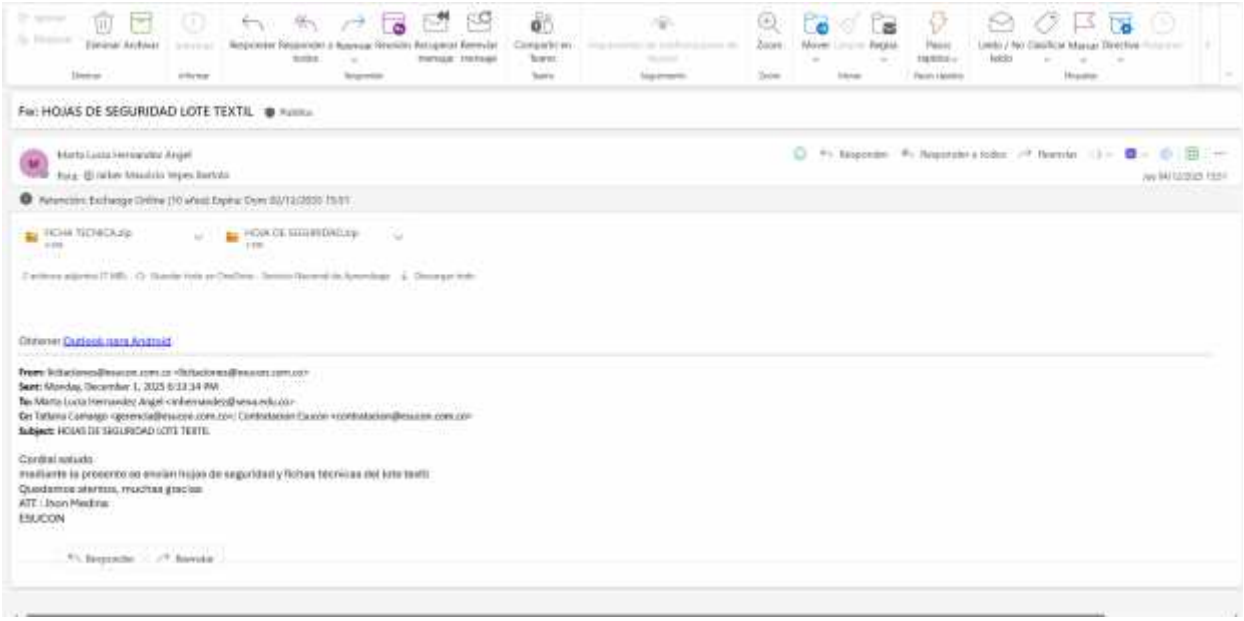


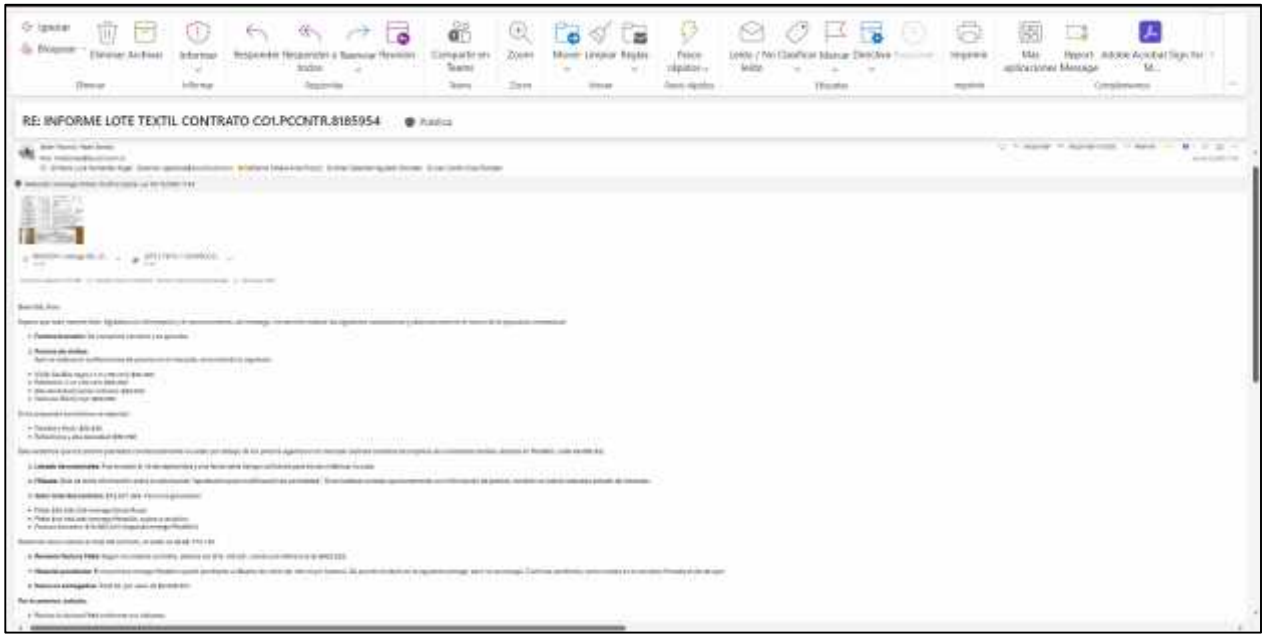


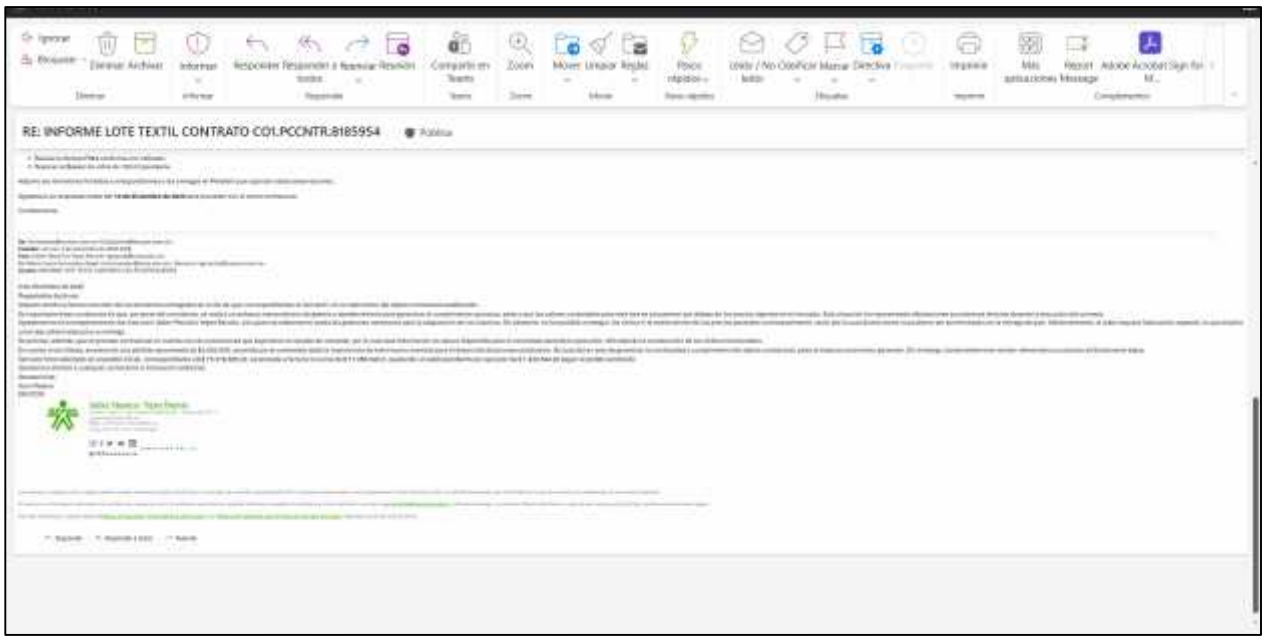




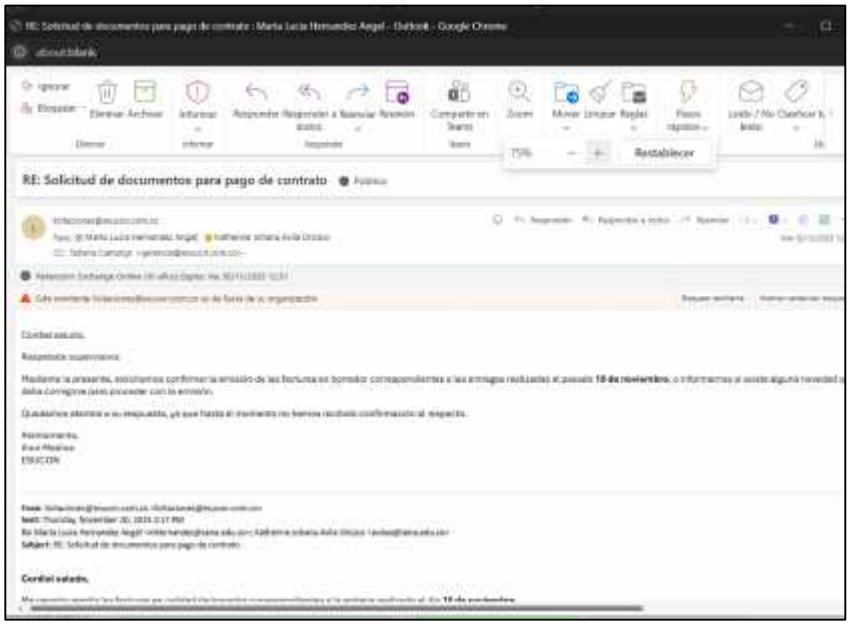
Lote textil

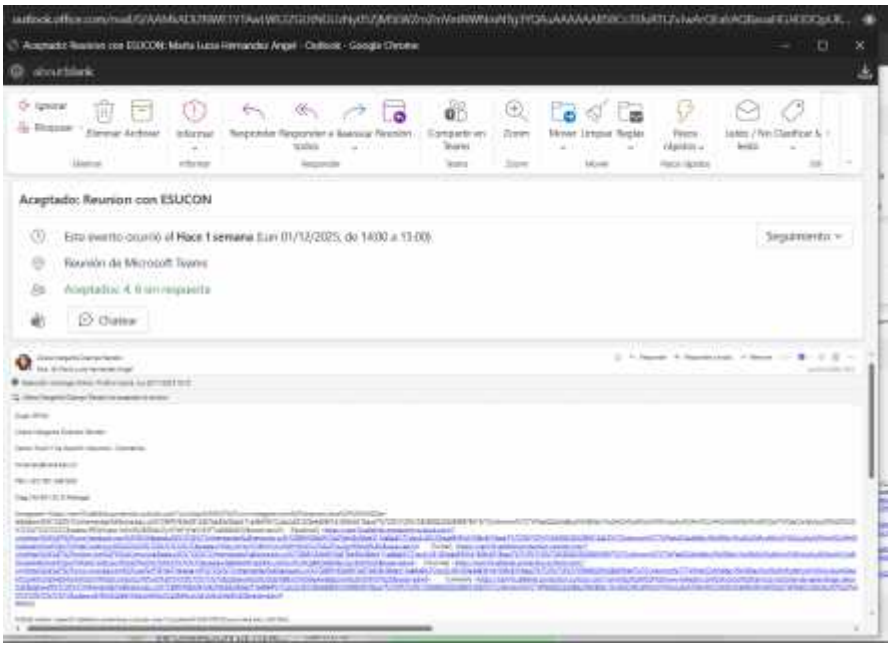

Fw: HOJAS DE SEGURIDAD LOTE TEXTIL
Marta Lucia Hernandez Angel
Subject: HOJAS DE SEGURIDAD LOTE TEXTIL
Cordial saludo
mediante la presente se envian hojas de seguridad y fichas tecnicas del lote textil
Quedamos atentos, muchas gracias
ATT : Jhon Medina
ESUCON


RE: INFORME LOTE TEXTIL CONTRATO CO1.PCCNTR.8185954

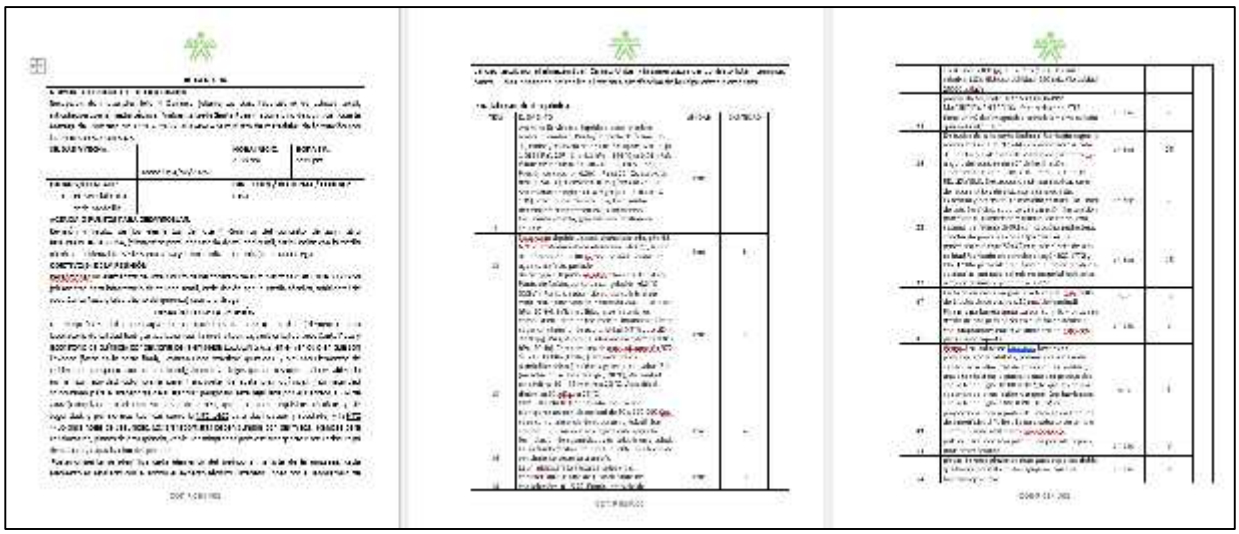


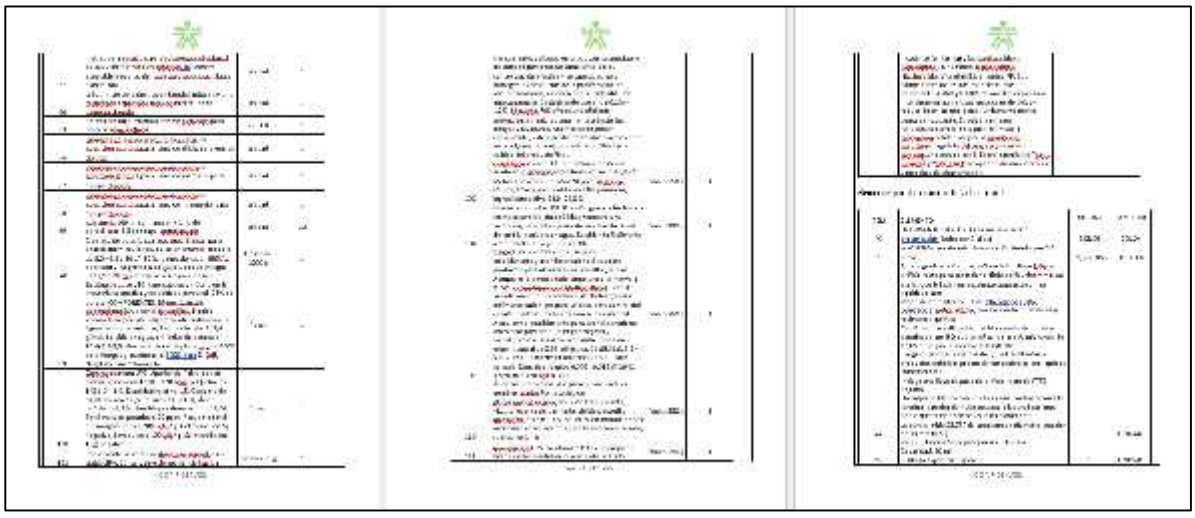
Lote química

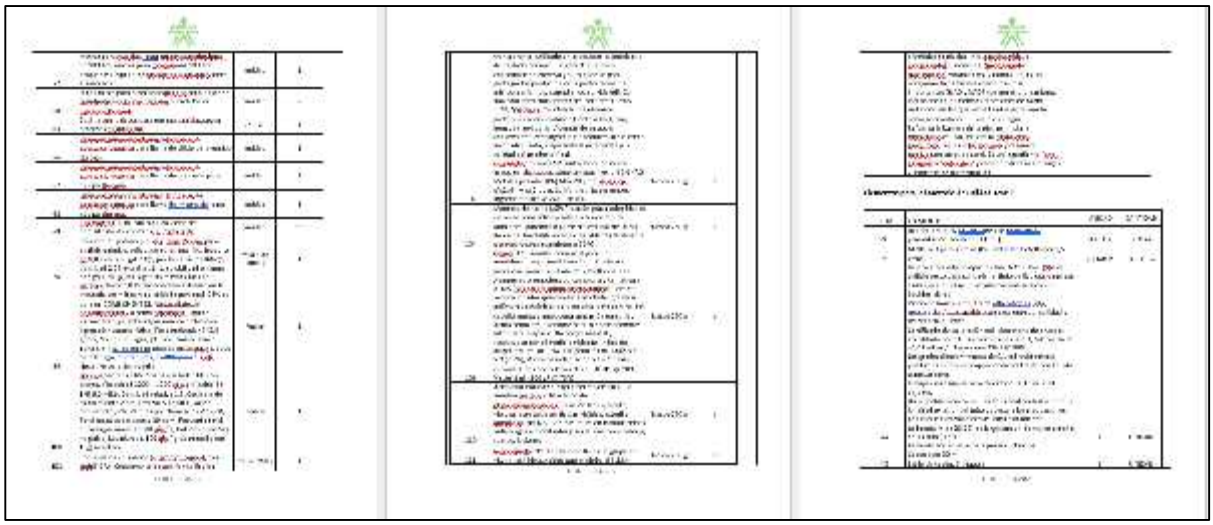



Aceptado: Reunion con ESUCON
Reunión de Microsoft Teams


RE: INFORMACION DE ITEMS A ENTREGAR CONTRATO CO1.PCCNTR.8185954 LOTE QUEIMICA
Lo demas no lo podemos recibir.
Por favor requerimos el consolidado de todos los lotes previo a la reunion para toma de decisiones.











Para constancia se firma 9/12/2025

Marta Lucia Hernandez Angel

Supervisor del contrato